

## INSPECTOR(A) EN SEGUROS

### NIVEL OCUPACIONAL

Técnico

### CATEGORÍA

22 / 422

### ROL

Inspector(a) de seguros.

### NATURALEZA

#### DE LA CLASE

Ejecutar labores de indagación e inspección en casos relacionados con los seguros, analizando situaciones específicas y emitiendo criterio técnico y/o recomendaciones, según las características de cada uno en particular.

### REQUISITOS

#### OBLIGATORIOS

- Bachillerato en Educación Media.
- Mínimo 24 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Licencia de conducir B1 al día.

### REQUISITOS

#### DESEABLES

- Redacción de informes técnicos.
- Título IV Código de Trabajo.
- Norma Técnica del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo.
- Reglamento del Seguro Obligatorio Automotor.
- Contar con los módulos del 01 al 09 del programa de capacitación de la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9986, de la Contraloría General de la República y demás capacitaciones relacionadas con la gestión de la contratación pública, según los lineamientos definidos por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, o bien impartidas por entidades definidas por la organización.
- Conocimientos generales de Seguros de Incendio, Responsabilidad Civil y Transporte de Mercancías.
- Ley N°9078, de Tránsito por vías públicas, terrestres y seguridad vial.

- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar.

## CONOCIMIENTOS GENERALES

 <b>GESTIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.</li><li>- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.</li><li>- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.</li><li>- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.</li><li>- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.</li></ul>	 <b>SEGUROS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguros y Reaseguros</li><li>- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.</li><li>- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.</li></ul>	 <b>LEGISLACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.</li><li>- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.</li><li>- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</li><li>- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.</li><li>- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas. sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.</li></ul>
---	---	--

## COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

Cardinales	Específicas	Comerciales
Orientación al cliente	Orientación al detalle y la calidad	Agilidad digital
Orientación a resultados	Pensamiento ágil	Venta consultiva experta
Contribución	Enfoque hacia la mejora continua	Desarrollo de vínculos profesionales
Agilidad		

## RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Inspeccionar bienes muebles e inmuebles para los procesos de aseguramiento e indemnizaciones en las líneas de seguros generales, con el fin de recabar y proporcionar información fidedigna.
- Gestionar las actividades comerciales de la empresa que le sean encomendadas, con el objetivo de contribuir a las estrategias organizacionales.
- Fiscalizar a las entidades públicas y privadas en la gestión de promoción y suscripción del seguro de Riesgos del Trabajo, con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicación de esta obligación patronal.
- Atender los casos asignados, conforme a las normas y políticas aplicables en materia de seguros obligatorios, con el fin de detectar actos que atenten contra los intereses organizacionales y emitir criterios para la definición del caso y el procedimiento a seguir.
- Efectuar los estudios de identificación de posibles beneficiarios por muerte de personas tanto en accidentes laborales como de tránsito.
- Asesorar y capacitar a clientes internos y externos en materia de seguros de daños y obligatorios.
- Trasladar a las dependencias y/o entidades correspondientes las denuncias de los actos ilícitos cometidos en materia de seguros o fraudes, que se presenten contra el INS.

- Le puede corresponder ejecutar los procesos relacionados con el trámite de contratación pública, según lo establecido en la Ley General de Contratación Pública, su reglamento y la normativa aplicable, con el fin de lograr la mayor calidad, eficiencia y eficacia en las actividades de la organización

## **RESPONSABILIDADES**

### **GENERALES**

- Preparar, evaluar y presentar informes variados -de forma oportuna y con elevados estándares de calidad- para la Administración, superior inmediato u otras áreas, con el fin de mantenerlos informados y rendir cuentas de los procesos bajo su responsabilidad.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Mantener los controles de los procesos a su cargo, de manera que todas las gestiones se encuentren claramente documentadas, a fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar las tareas bajo su responsabilidad, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	DMZ	ICH	Gerencia		G-03869--2020 (28.09.2020)
2	PCA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 25.09.2021
3	PCA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 11.01.2022
4	SCA	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 25.02.2022
5	LCR	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 29.07.2022
6	RDA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 17.05.2023
7	PCA	MCG	Gerencia General		G-02519-2023 (01.07.2023)
8	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
9	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)
10	KAR	MCG	TVS	Actualización de formato e incorporación de responsabilidad específica relacionada a actividades comerciales, competencias comerciales	Memorándum (02.03.2025)